



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 97 / 2023

VISTO:

El llamado a **Licitación Pública N° 01/2023 "Materiales, Maquinaria y Mano de Obra Cordón Cuneta y Badenes en calle Moreno entre Berutti y Rivadavia de General Ramírez"**, conf. Decreto Municipal N° 12/2023 de fecha 26/01/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, la misma se realizó con el objeto de adquirir los materiales necesarios para la realización de cordón cuneta y badenes en tres cuadras de calle Moreno -entre Berutti y Rivadavia-, así como también para contratar la maquinaria y la mano de obra para su ejecución, a instancias de la Secretaría Municipal de Obras y Desarrollo Urbano, a cargo de la Arquitecta María Laura Ceballos;

Que concurrieron a la Licitación, diez oferentes, conforme surgen del Expediente Licitatorio y del Acta Extraprotocolar de Licitación Pública N° 01/2023 de fecha 22/02/2023, realizada por el Escribano Franco Emiliano Frangi, adscripto al Registro Notarial N° 16,

Los oferentes son "Cooperativa La Ganadera Gral. Ramírez Ltda." (sobre 1), "Leffler y Wollert SRL" (sobre 2), "Sandro Fabian Schmidt" (sobre 3), "Miguelos Construcciones (Sobre 4), "Arenera y Cantera de Broza Ledheros (sobre 5), Leikan Franco Elian -Brokan Constructora- (Sobre 6), "Huber Luciana" (sobre 7), Criluan SRL (sobre 8), "Cooperativa de Trabajo Cambiar por la Gente Limitada" (sobre 9) y Luciano Barreta (sobre 10);

Que, luego de un análisis formal, las ofertas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 10 resultan admisibles;

Que, el oferente 9, Cambiar por la Gente Ltda. acompañó Cheque Serie A, N° 81435498 por el monto de Pesos Cincuenta y Nueve Mil (\$59.000) en concepto de Garantía de mantenimiento de oferta que luego de ser depositado por la Tesorera Municipal en fecha 17/03/2023 fue rechazado por falta de fondos;

Que, en cuanto al contenido de las ofertas, nueve de ellas son parciales, vale decir, que sólo refieren a rubros determinados del objeto del llamado,

Que, solo la oferta Sobre 10 de Barreta Luciano refiere a todos los rubros licitados;

Que, dicho oferente 10 si bien menciona antecedentes en contrataciones con el Estado, no acredita en forma fehaciente contrataciones de similares características al objeto de la presente licitación, tampoco surge de la constancia de inscripción ante AFIP que el mismo se encuentre inscripto en la actividad de venta de materiales de construcción -necesarios para la ejecución de la obra-;

Que, por tanto, y en base a la Planilla Comparativa de Contrataciones suscripta por la Jefa de Compras y Suministros y la Secretaria solicitante, resulta conveniente a los intereses municipales adjudicar por ítem a los tres oferentes presentados, teniendo en cuenta el precio más bajo y los antecedentes en obras de similares características.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Adjudicar la **Licitación Pública N° 01/2023**, conf. Decreto Municipal N° 12/2023, por ítem, a los oferentes presentados N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 10, para la compra de **materiales, alquiler de maquinaria y contratación de mano de obra puestos en General Ramírez** donde lo indique la Secretaría de origen, por un monto total de Pesos veintiséis millones trescientos quince mil novecientos treinta y cuatro con 10/100 (**\$26.315.934,60**), destinados a **obra cordón cuneta y badenes en calle Moreno entre Berutti y Rivadavia** a instancias de la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano, a cargo de la Arquitecta María Laura Ceballos. A saber:

- A CRILUAN (sobre 8) por un total de pesos un novecientos sesenta y siete mil seiscientos cincuenta y cuatro con 60/100 (**\$967.654,60**) en concepto de:

- 40 un. malla sima 15x15x5mm	\$481.939,60
- 285 un. cal (bolsa)	\$256.215,00
- 5 un. Emulsión asfáltica x 200 lt.	\$229.500,00

- A LA GANADERA (sobre 1) por un total de pesos un millón doscientos sesenta mil (**\$1.160.000**) en concepto de:

- 60 barras x 12 mt hierro 8 mm	\$106.800,00
- 40 un. Barras x 12 mt hierro 10 mm	\$112.000,00
- 520 un. cemento (bolsa)	\$941.200,00

- A LEFFLER Y WOLLERT SRL (sobre 2) por un total de pesos diez millones ochocientos noventa y ocho mil doscientos cuarenta (**\$10.898.240**) en concepto de:

- 6 m3 arena fina	\$23.790,00
- 330 m3 hormigón elaborado H30	\$10.296.000,00
- 50 un. Malla sima 15x25x5mm	\$ 578.450,00

- A LEDERHOS OSCAR (sobre 5) por un total de pesos trescientos sesenta mil (**\$360.000**) en concepto de:

- 75 m3 arena gruesa	\$360.000,00
----------------------------	--------------

- A LEIKAN FRANCO (sobre 6) por un total de pesos un millón ochocientos setenta y dos mil seiscientos cuarenta (**\$1.872.640**) en concepto de:

- 880 m3 broza	\$1.872.640,00
----------------------	----------------

- A MIGUELES MARTIN (sobre 4) por un total de pesos cuatro millones trescientos veinte mil (**\$4.320.000,00**) en concepto de:

- Alquiler de motoniveladora por 240 hs

- A SANDRO SCHMIDT (sobre 3) por un total de pesos un millón ochenta mil (\$1.080.000,00) en concepto de:
 - - Alquiler de camión volcador (10.000 kg carga mínima) por 240 hs
- A HUBER LUCIANA (sobre 7) por un total de pesos cinco millones seiscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos (\$5.657.400,00) en concepto de:
 - 600mts lineales de cordón\$6.300,00 por m
 - 596 m2 bocacalle\$3.150,00 por m2

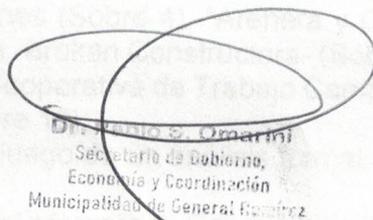
Artículo 2º) Desestimar la oferta 9;

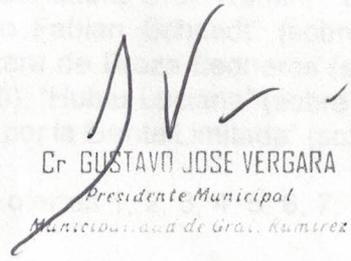
Artículo 3º) Proceder a través del Área Compras y Suministros a cumplimentar los trámites inherentes a la adjudicación.

Artículo 4º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 5º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 28 de marzo de 2023.


Dr. Juan S. Ormarini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de General Rábago


Cr. GUSTAVO JOSE VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de Gen. Rábago